



RESOLUCION - R - N° 783 - 93

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 DIC 1993

SUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 901/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General de la Universidad, solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado por la suma de \$ 500,00; y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a la Sra. Nélida Ferlatti de Castelli, Secretaria General de esta Universidad, para atender gastos que demandó la Reunión de Secretarios Generales de Universidades Nacionales, realizada los días 2 y 3 de Diciembre del corriente año, organizada por esta Universidad;

Que, de acuerdo a las facturas presentadas se realizó la rendición de cuentas correspondiente a la suma de pesos trescientos ochenta y dos con veintinueve centavos (\$ 382,29) y se procedió a devolver la suma de ciento diecisiete con setenta y un centavos (\$ 117,71) a Tesorería General según consta a Fs. 17;

Que la Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

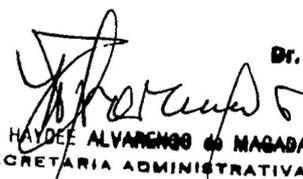
ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados por la suma de pesos trescientos ochenta y dos con veintinueve centavos (\$ 382,29) correspondiente al pago de las facturas presentadas por la Sra. Nélida FERLATTI DE CASTELLI, Secretaria General de esta Universidad, por la Reunión de Secretarios Generales de Universidades Nacionales, realizada los días 2 y 3 de Diciembre del corriente año, organizada por esta Universidad.

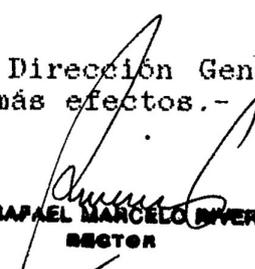
ARTICULO 2º.- Reintegrar el importe mencionado en el artículo anterior a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado, con imputación a las partidas 2.1.1. y 2.9.9 del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Cra. HAYDEE ALVARGO DE MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. RAFAEL MARCELO BIVERO
RECTOR